I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001924

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 06 SEP 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/878/2024; el Memorándum N°800/604/2023 de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales"; Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público, a don **Jose Castillo Guzman**, Encargado Departamento de Comunicaciones, de Av. Las Torres entre Avda. 5 de Abril y Caletera Américo Vespucio – Avda. La Primavera entre Avda. Las Torres y calle Rio Magdalena, el día 07 de septiembre de 2024, para realizar actividad denominada "Desfile Cívico Militar 2024", conforme a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorándum N°800/604/2024.

2. El responsable de las actividades es quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad y deberá tener en consideración las siguientes restricciones:

2.1. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

2.3. Se debe disponer de basureros y dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

2.4. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

2.5. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001924

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

2.6. El escenario y estructuras metálicas no pueden superar los 3.5 mts, de altura, lo anterior por faja de seguridad y limite de altura de torres de alta tensión.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado.
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.